Expediente: **5501/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ REINOSO FLORENCIO DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - REINOSO, FLORENCIO DEL CARMEN-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COM. Y LABORAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5501/26

H108023196176

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ REINOSO FLORENCIO DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5501/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 29 de mayo de 2026.-

Advirtiéndose que el dictamen emitido por el Sr. Fiscal Civil no guarda adecuada correspondencia con lo peticionado en autos, corresponde disponer que las presentes actuaciones vuelvan en vista al Ministerio Público Fiscal, a fin de que se expida específicamente sobre el cumplimiento de lo previsto en el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, en particular en lo atinente al régimen de intereses. Notificar digitalmente. RSDVA .-

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271416119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.